



*“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD Nº 1553/2024/006**

## **“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR LA DRA. ING. ANDREA MARÍA INSFRÁN RIVAROLA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2023”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de febrero de 2024.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 515/2023 de fecha 03/07/2023, por la cual se aprueba el Procedimiento Interno para Presentación, Evaluación y Administración de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 516/2023 de fecha 03/07/2023, por la cual se autoriza la Convocatoria para Presentación de Proyectos de Investigación, a ser financiados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 586/2023 de fecha 24/07/2023, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de los Proyectos de Investigación, a ser financiados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 660/2023 de fecha 14/08/2023, por la cual se aprueban los Proyectos de Investigación a ser financiados con fondos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente a la Convocatoria 2023.
- La Resolución CD Nº 1552/2024/016 de fecha 15/02/2024, por la cual se acepta la Donación de Bienes, Equipos y Accesorios en el Marco de los Proyectos de Investigación, correspondiente a la Convocatoria 2023.
- La nota con Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 948/2024 de fecha 20/02/2024, presentada por la Dra. Ing. Andrea María Insfrán Rivarola, Docente Investigadora de la carrera de Ingeniería Industrial.
- El Acta Nº 1553/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28/02/2024; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Resolución D Nº 515/2023, por la cual se aprueba el Procedimiento Interno para Presentación, Evaluación y Administración de Proyectos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, establece en su Art. 10º “Los bienes adquiridos con fondos del Proyecto serán imputados al inventario de la FIUNA”.

Que, la Dra. Ing. Andrea María Insfrán Rivarola, Docente Investigadora de la carrera de Ingeniería Industrial, eleva a consideración la donación de equipos en el marco del Proyecto de Investigación “La Realidad Virtual como herramienta de aprendizaje en la Ingeniería Industrial: Un enfoque en Logística y Cadena de Suministro” consistente en: 1 Gafas OCULUS QUEST 2 128 Gb.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación realizada por la Dra. Ing. Andrea María Insfrán Rivarola, en el marco de los Proyectos de Investigación correspondiente a la convocatoria 2023, según consta en el Acta Nº 1553/2024 Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1553/2024/006**

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR LA DRA. ING. ANDREA MARÍA INSFRÁN RIVAROLA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2023”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de febrero de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Aceptar** la donación realizada por la **Dra. Ing. Andrea María Insfrán Rivarola** en el marco de los Proyectos de Investigación correspondiente a la convocatoria 2023, financiados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, consistente en: 1 Gafas OCULUS QUEST 2 128 Gb.

**Art. 2º) Agradecer** a la **Dra. Ing. Andrea María Insfrán Rivarola**, por tan importante donación.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

SELC/LMSP/ddca  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO